



noventa mandando que el Promotor de  
Justicia ponga testimonio desta sesion  
en cada uno de los expedientes que han de  
formarse por separacion de cada uno de  
los Propuestos con el fin de la sesion  
y firmame de sus Promotores y los J.  
que habun de que yo e de Justicia entefio.

Pedro Pagan

Andrés Guerrero

Juan Garcia

Antonio Concha

Juan M. Moreno

Jose Garcia

Miguel Garcia

Juan P. Guerrero

Sesion de la de Julio de 1849

En la villa de Santa Clara en cinco de  
Julio de mil ochocientos noventa y nueve  
removidos los Pleitos de Justicia de la  
videncia de sus de los pagados de la  
com. de la de la de la de la de la de la

